

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2816/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-SE5147/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de la EDAR de Marchena (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con catorce céntimos (162.844,14) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE5147/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 2817/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente H-CO5037/OEJO. Obra del Colector Emisario a la EDAR de Priego de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos mil quinientos setenta y dos euros con noventa y tres céntimos, IVA incluido (900.572,93).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14, 16, 2.ª plta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400, fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14, 16, 2.ª planta, 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, C/ Rioja, 14, 16, 2.ª planta, 41001, Sevilla.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CO5037/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 20 de julio de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Kanta Pub, S.L.

Expediente: SE-44/05-EP.

Infracción: Muy grave, del art. 19.12 de la Ley 13/1999.

Fecha: 21 de junio de 2005.

Sanción: Tres mil ciento cincuenta (3.150) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador por ignorado paradero.

A las entidades relacionadas a continuación, cuyos últimos domicilios conocidos están expresados, junto a cada nombre.

Exp. sanc. 21/05 IEM a Surtial Carburantes, S.A., titular de la Estación de Servicio con núm. de Registro Especial: 04.1.00009, con domicilio en Almería, Paseo de Almería, núm. 52.

Exp. sanc. 30/05 IEM a Ladrillera San José, S.L., titular de una fábrica de ladrillos, con domicilio en Benahadux, Pje. La Partala.

Exp. sanc. 151/04 IEM a la Cdad. de Prop. del Edif. «Los Llanos», titular del ascensor RAE núm. 601, con domicilio en Roquetas de Mar, Bda. de Aguadulce, Avda. Carlos III, 461.

Se les notifica por medio de la presente, tal como previene el art. 59.3 de la Ley 30/92 de RJPAC, por lo que se refiere al expediente sancionador 21/05 IEM el acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se ha formulado en y que se sigue en esta Delegación Provincial, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador (...)

A C U E R D O

Primero. Incoar procedimiento sancionador (...) para exigir la responsabilidad administrativa en la que presuntamente (se) ha incurrido por los siguientes

HECHOS IMPUTADOS

(...) (por mantener) un defecto mayor –con arreglo a la clasificación contenida en el art. 6 del Dec. 30/98–, consistente

en no tener instalado un sistema de recuperación de grasas para recoger las aguas hidrocarburadas (...).»

(...) Dicha presunta conducta constituye una Infracción con arreglo al art. 30.1 de la Ley 21/92 de Industria, puesto en relación con el art. 10 del citado Dec. 30/98, y se califica provisionalmente como grave con arreglo a lo establecido en el art. 31.2.h) del mismo texto legal, por lo que sería susceptible de ser sancionada atendiendo a lo previsto en el art. 31.2.b), de tal manera que, sin perjuicio de lo que resultare de la instrucción del presente expediente, la sanción que pudiera corresponderle es de una multa de tres mil quinientos euros (3.500 €), que podría ser modificada, según las circunstancias que se aprecien tras la sustanciación de este procedimiento (...).

Fecha del acuerdo: 11.4.05 .

Firmado por el Delegado Provincial: Francisco Javier de las Nieves López.

Por lo que se refiere al acuerdo de iniciación del expediente sancionador 30/05 IEM se notifica asimismo su parte dispositiva, que es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador (...)

A C U E R D O

Primero. Incoar procedimiento sancionador (...) para exigir la responsabilidad administrativa en la que presuntamente (se) ha incurrido por los siguientes

HECHOS IMPUTADOS

(...) (por no disponer) de la documentación acreditativa de su instalación; (...) además su instalación eléctrica del Centro de Transformación adolece de (diferentes) defectos (...).»

(...) Dicha presunta conducta constituye una infracción con arreglo al art. 30.1 de la Ley 21/92 de Industria, al haber incumplido su art. 23 (...) y los arts. 12 y 13 del Rgmo. sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación (...) (y se califica provisionalmente) como infracciones graves en el art. 31.2.l) del mismo texto legal, por lo que sería susceptible de ser sancionada atendiendo a lo previsto en su art. 31.2.b), de tal manera que, sin perjuicio de lo que resultare de la instrucción del presente expediente, la sanción que pudiera corresponderle es de una multa de cinco mil euros (5.000 €), que podría ser modificada, según las circunstancias que se aprecien tras la sustanciación de este procedimiento (...).

Fecha del acuerdo: 25.5.05.

Firmado por el Delegado Provincial: Francisco Javier de las Nieves López.

Por lo que se refiere a la Resolución del expediente sancionador 151/04 IEM se notifica asimismo su parte dispositiva, que es del siguiente tenor literal:

«... Esta Delegación Provincial resuelve imponer a la Cdad. de Propietarios del Edificio “Los Llanos” señalado con el núm. 461 de la Avda. Carlos III de Aguadulce, t.m. de Roquetas de Mar, una sanción de multa de mil euros (1.000 €).

Fecha: 18.5.05.

Firma: El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26.11.92, de RJPAC.